

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 8 de mayo de 1992

VISTO la Resolución nro. 264/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del egresado Carlos Alberto AVALOS, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento con el artículo 6to. de la Resolución nro. 275/75 que establece, para rendir asignaturas de 3er. año tener aprobado Dibujo Técnico II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de mayo de 1992, aconsejó refrendar la Resolución nro. 264/91, de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

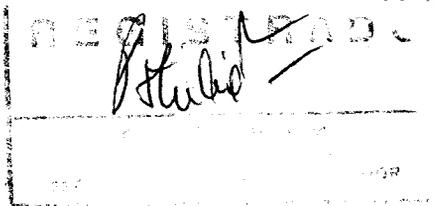
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referendum a la Resolución nro. 264/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco y convalidar la aprobación de todas las asignaturas de 3er. año, eximiendo de la exigencia establecida en el artículo 6to. de la Resolución nro. 275/75, al alumno Carlos

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

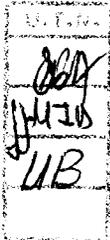
-2-

///.-

Alberto AVALOS, legajo nro. 18-03410-3, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 221/92



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
VICE-RECTOR



Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO